Bucaramanga, 21 de octubre de 2026

e.s.e Instituto de Salud de Bucaramanga
Para contestar por favor cite este Nro.
2026202635
21/10/2026 9:09:44 p. m.
Folios: 8 Anexos: 0
Gerencia

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Secretaría General
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 060 de 2026 – Numeral IV. Atención en salud a la población en habitabilidad en calle.

REFERENCIA: Radicado interno No. 2026101166.

Respetados Honorables Concejales:

En atención a la Proposición No. 060 de 2026, aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el 1 de octubre de 2026, mediante la cual se solicita información relacionada con la implementación de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU se permite presentar respuesta a los cuatro requerimientos contenidos en el numeral IV, correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026.

La presente respuesta se fundamenta en la información aportada por las dependencias institucionales competentes, particularmente los servicios asistenciales, el proceso de Referencia y Contrarreferencia, Trabajo Social, Sistemas de Información, Oficina de Calidad, Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), Contratación y Oficina de Planeación.

Consideraciones sobre las competencias institucionales

La ESE ISABU, como entidad pública descentralizada prestadora de servicios de salud, desarrolla sus actividades misionales en el marco de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y las disposiciones que regulan el Sistema Único de Habilitación.

En este contexto, la institución reconoce que las personas en habitabilidad en calle son titulares del derecho fundamental a la salud y que su condición social no constituye una razón válida para establecer barreras discriminatorias de acceso a la atención.

Las actuaciones institucionales se desarrollan de acuerdo con las necesidades de salud de los usuarios, los servicios habilitados, la capacidad resolutiva y las

Scanned with CamScanner

obligaciones asistenciales aplicables, incluyendo la atención inicial de urgencias y la gestión de referencia cuando se requiere atención especializada.

De igual manera, es importante distinguir las competencias propias de ISABU como prestador de servicios de salud de las responsabilidades relacionadas con la dirección, coordinación, financiación, seguimiento e implementación integral de la política pública municipal, cuya ejecución involucra a las autoridades y entidades competentes.

Esta delimitación no excluye la participación de ISABU en las acciones de articulación interinstitucional ni modifica sus obligaciones legales en materia de prestación de servicios de salud.

A continuación, se presenta la información correspondiente a los cuatro requerimientos formulados.

1. Informe las acciones de atención en salud dirigidas a la población en habitabilidad en calle durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026.

Durante las vigencias objeto del requerimiento, la ESE ISABU reporta actuaciones de atención en salud a personas identificadas como habitantes de calle, a través de sus servicios hospitalarios y ambulatorios, así como intervenciones específicas desarrolladas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas.

1.1. Atención a través de los servicios asistenciales

De acuerdo con los informes aportados por las áreas asistenciales, las acciones desarrolladas comprenden:

- ✓ Atención de urgencias y valoración médica de acuerdo con las condiciones clínicas identificadas.
- ✓ Consultas de medicina general y atención de enfermería.
- ✓ Procedimientos de curación, atención odontológica y demás servicios asistenciales disponibles.
- ✓ Valoración e intervención por Psicología y Trabajo Social, según las necesidades identificadas.
- ✓ Identificación y valoración inicial de situaciones relacionadas con salud mental y consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- ✓ Gestión de remisiones a servicios especializados cuando la condición clínica requiere una capacidad resolutiva diferente de la disponible institucionalmente.

Scanned with CamScanner

- ✓ Orientación y articulación con entidades competentes para facilitar el acceso a servicios y programas de acompañamiento social, según las necesidades de cada caso.

Las intervenciones señaladas corresponden a los procesos asistenciales informados por las áreas responsables y se desarrollan conforme a los servicios y modalidades aplicables a la institución.

1.2. Actividades específicas desarrolladas mediante el Plan de Intervenciones Colectivas

Adicionalmente a la atención asistencial ordinaria, se cuenta con soportes de las siguientes intervenciones:

Vigencia 2025 – Contrato PIC No. 036-2025

Se desarrolló la estrategia de salud sexual y menstrual denominada *Menstruar con dignidad*, orientada a mujeres en situación de habitabilidad en calle o condiciones de vivienda no formal, conforme a la población caracterizada en el informe de la actividad.

El informe registra la participación de 110 mujeres en seis puntos de Bucaramanga: Fundación Shalom, Quebrada seca, Parque de los Niños, Carrera 17 con calle 31, Girardot y Calle del Humo.

Las actividades incluyeron educación en salud menstrual, higiene, autocuidado y entrega de elementos para la gestión menstrual.

El documento reporta la utilización de 50 kits de salud menstrual y 30 copas menstruales. Estos valores corresponden a insumos y no al número total de participantes.

Vigencia 2026 – Contrato PIC No. 08-2026

Se documentaron intervenciones de información, educación y comunicación en salud dirigidas a mujeres en situación de habitabilidad en calle.

Los informes registran dos jornadas:

- ✓ **8 de julio de 2026:** 24 participantes.
- ✓ **9 de septiembre de 2026:** 20 participantes.

En conjunto, se reportaron 44 asistencias a las actividades, cifra que no necesariamente corresponde al mismo número de personas únicas, debido a la posibilidad de participación repetida.

Scanned with CamScanner

Los contenidos abordados incluyeron salud menstrual, higiene, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos, prevención de enfermedades y orientación sobre rutas institucionales de atención.

Adicionalmente, el **9 de septiembre de 2026** se desarrolló una jornada de búsqueda activa comunitaria de sintomáticos respiratorios y educación sobre tuberculosis y enfermedad de Hansen, en articulación con el programa correspondiente de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga.

Esta intervención contó con 36 participantes identificados en el informe como población habitante de calle.

De ellos, cinco fueron identificados como sintomáticos respiratorios y valorados por el médico del PIC. El informe técnico señala que, con fundamento en la valoración realizada, no se consideró pertinente practicar baciloscopia durante dicha jornada.

Esta información describe la actuación registrada y no constituye, por sí misma, confirmación o descarte diagnóstico de tuberculosis.

Vigencia 2024

Para esta vigencia se cuenta con registros de atención a través de los servicios asistenciales institucionales. En los informes específicos del PIC examinados para esta respuesta no se individualizó una intervención equivalente dirigida exclusivamente a población habitante de calle durante 2024.

Las actividades descritas evidencian dos modalidades de intervención institucional: la atención de personas identificadas como habitantes de calle mediante los servicios asistenciales y las acciones colectivas específicas desarrolladas mediante instrumentos contractuales.

Sus resultados se presentan de forma diferenciada, con el propósito de evitar duplicidades y garantizar una interpretación adecuada de la información.

2. Indique el número de personas atendidas en medicina general, psicología, psiquiatría, trabajo social y demás servicios disponibles, discriminado por vigencia y tipo de atención, con información estadística agregada.

En desarrollo de su actividad misional, la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga ISABU ha prestado servicios de salud a personas identificadas en condición de habitabilidad en calle, a través de su red de atención hospitalaria y ambulatoria, conforme a las necesidades asistenciales de esta población y a los servicios disponibles.

Scanned with CamScanner

Para las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, se efectuó la consolidación de los registros institucionales correspondientes a esta población, obteniendo los siguientes resultados:

Servicio o especialidad	2024	2025	2026	Total
Medicina general	661	497	387	1.545
Psicología	23	16	17	56
Trabajo Social	56	31	27	114
Enfermería profesional	1.264	585	570	2.419
Auxiliar de enfermería	2.218	942	1.108	4.268
Odontología general	71	34	53	158
Medicina interna	325	141	117	583
Imágenes diagnósticas	89	46	56	191
Ortopedia y traumatología	0	11	55	66
Fisioterapia	25	0	17	42
Terapia respiratoria	40	16	25	81
Nutrición	26	11	11	48
Cirugía general	7	12	3	22
Higiene oral	9	21	1	31
Otras especialidades y servicios	3	13	7	23
Total	4.817	2.376	2.454	9.647

Fuente: archivo ATENCIONES_HAB_CALLE_2024_2026.xlsx, consolidado de PANACEA. Las cifras corresponden a atenciones registradas, no a personas únicas. La categoría «Otras especialidades y servicios» agrupa anestesiología, fonoaudiología, junta médica y ginecología y obstetricia.

Para efectos de interpretación, las cifras corresponden al volumen de atenciones identificadas en el período de análisis, considerando que un usuario puede requerir más de una intervención durante su proceso asistencial.

La información se presenta de manera agregada, en observancia de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales y la reserva de la información clínica.

3. Informe los protocolos, rutas o mecanismos institucionales utilizados e implementados para la atención de personas en habitabilidad en calle que presenten necesidades de salud mental o consumo problemático de sustancias psicoactivas.

La atención de personas identificadas como habitantes de calle que presentan necesidades relacionadas con salud mental o consumo problemático de sustancias

Scanned with CamScanner

psicoactivas se desarrolla a través de los procesos asistenciales institucionales, de acuerdo con la valoración clínica, las necesidades del usuario y la capacidad resolutiva de los servicios correspondientes.

La Oficina de Calidad informó que, dentro de los documentos institucionales identificados y relacionados con la atención en salud mental e intervención psicosocial, se encuentran:

a. Protocolo de Atención Integral en Salud Mental en Casos de Ideación Suicida e Intento de Suicidio.

- Código: PSI-PT-010.
- Versión: 1.
- Fecha de actualización reportada: 15 de abril de 2026.

b. Procedimiento de Intervención Psicosocial.

- Código: PSI-P-016.
- Versión: 2.
- Fecha de actualización reportada: 21 de octubre de 2024.

Estos documentos constituyen referentes institucionales para los procesos asistenciales a los cuales resultan aplicables, según su objeto, alcance y vigencia.

La Oficina de Calidad precisó igualmente que la implementación y aplicación específica de los procedimientos corresponde a los procesos misionales responsables, dentro del ámbito de sus competencias.

Desde el componente asistencial se reportan los siguientes mecanismos de atención:

Identificación y valoración inicial: reconocimiento de necesidades de salud física y mental durante la atención en urgencias, consulta externa o intervenciones comunitarias, según corresponda.

Atención clínica y psicosocial: valoración médica y participación de Psicología y Trabajo Social de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad de los servicios correspondientes.

Atención de situaciones agudas: manejo inicial dentro de la capacidad resolutiva institucional, conforme a la condición clínica del paciente y los procedimientos asistenciales aplicables.

Scanned with CamScanner

Gestión de referencia: cuando la valoración determina la necesidad de un servicio especializado o de mayor complejidad, se adelantan las gestiones correspondientes ante la red de prestación de servicios.

Articulación interinstitucional: participación de Trabajo Social en actividades de orientación y articulación con las entidades competentes para el acompañamiento social y la continuidad de las gestiones relacionadas con el usuario.

Respecto de la capacidad institucional, la Oficina de Calidad identificó el servicio de Psicología, código 344, en la oferta institucional relacionada con el Hospital Local del Norte, la Unidad Materno Infantil Santa Teresita y los centros de salud El Rosario, Mutis, Toledo Plata, IPC, Villa Rosa, La Joya, Morrorico, La Libertad, Kennedy, Comuneros y Café Madrid.

La relación de estas sedes permite identificar la oferta reportada de Psicología, sin que ello implique afirmar la existencia de un programa independiente de atención especializada para habitantes de calle en cada una de ellas.

De igual manera, no debe equipararse la valoración inicial de una necesidad de salud mental con la prestación directa de un servicio especializado de psiquiatría.

La atención especializada que exceda la capacidad resolutiva institucional se gestiona mediante los mecanismos de referencia correspondientes, de conformidad con las competencias de los diferentes actores del sistema.

4. Informe las remisiones efectuadas a servicios especializados durante 2024, 2025 y 2026, indicando número de remisiones, tipo de servicio requerido, entidad receptora, seguimiento realizado y estado general de continuidad de la atención.

En el marco de la atención en salud a la población en condición de habitabilidad en calle, la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga ISABU adelanta las gestiones de referencia a servicios especializados cuando las condiciones clínicas de los usuarios requieren atención de mayor complejidad, de acuerdo con la capacidad resolutiva institucional y los mecanismos de articulación con la red de prestación de servicios de salud.

Con fundamento en la información suministrada por el proceso de Referencia y Contrarreferencia, se presenta el siguiente consolidado de remisiones registradas durante las vigencias 2024, 2025 y enero a septiembre de 2026:

Scanned with CamScanner

Vigencia	Servicio requerido	IPS receptora	Número de remisiones
2024	Medicina interna de III nivel	Hospital Universitario de Santander	61
2025	Medicina interna de III nivel	Hospital Universitario de Santander	59
Enero a septiembre de 2026	Medicina interna de III nivel	Hospital Universitario de Santander	58
Total			**178**

Fuente: Consolidado institucional de Referencia y Contrarreferencia.

De acuerdo con la información reportada, las 178 remisiones corresponden a requerimientos de atención por medicina interna de tercer nivel de complejidad, relacionados con patologías de importancia en salud pública, particularmente tuberculosis (TB) y virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

En cuanto al seguimiento, el consolidado institucional registra estas remisiones como **referencias efectivas, con seguimiento posterior documentado**, lo cual da cuenta de las gestiones adelantadas por ISABU para facilitar el acceso a servicios de mayor complejidad.

Respecto de la continuidad de la atención, la ESE ISABU desarrolla las actividades de referencia, seguimiento y articulación que le corresponden como institución prestadora de servicios de salud, en coordinación con las entidades responsables de la atención especializada, conforme a las necesidades clínicas de los usuarios.

La información presentada corresponde a las remisiones identificadas en el consolidado del proceso de Referencia y Contrarreferencia, dentro del alcance de los registros institucionales reportados.

CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES FINALES

La ESE Instituto de Salud de Bucaramanga reconoce la importancia de las acciones interinstitucionales orientadas a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas en habitabilidad en calle y la necesidad de favorecer su acceso oportuno y no discriminatorio a los servicios de salud.

En el marco de su misión institucional, ISABU desarrolla la prestación de servicios asistenciales y participa en intervenciones colectivas y mecanismos de articulación conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y operativas aplicables.

En relación con la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, la Oficina Asesora de Planeación informó que, de la revisión efectuada al Plan de Acción de dicha política pública liderada por la Secretaría de

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social, no identificó acciones, metas, indicadores o compromisos específicos asignados expresamente a la ESE ISABU durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Esta precisión se circunscribe al instrumento documental examinado y no desconoce las obligaciones generales de prestación de servicios de salud ni las actividades desarrolladas mediante los contratos del Plan de Intervenciones Colectivas.

Asimismo, se precisa que la implementación integral de la política pública corresponde a un ejercicio intersectorial en el que concurren las autoridades municipales y demás entidades según sus respectivas competencias.

La ESE ISABU presenta la información disponible dentro de su ámbito de actuación, diferenciando las prestaciones asistenciales, las intervenciones colectivas, la gestión de remisiones y las limitaciones de los sistemas de información, con el propósito de contribuir al ejercicio de control político mediante datos verificables y una exposición transparente de su alcance.

Reiteramos la disposición institucional para continuar participando, dentro del marco de nuestras competencias, en los mecanismos de coordinación que favorezcan el acceso a los servicios de salud de esta población.

Cordialmente,

HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN
Gerente
ESE Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU

Aprobó: Diana María León Garrido – Subgerente científica
Revisó: Olga Lucía Mantilla – Jefe oficina asesora de planeación
Sandra García Tarazona – Profesional especializado de gerencia
Proyectó: Sandra Viviana Velandia - Dirección técnica hospitalaria
Mónica Marcela Briceño – Jefe oficina asesora de calidad

Scanned with CamScanner